



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1115/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación académica del alumno Marcelo ZAPATA ESCOBAR de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que se ha revisado la situación académica del citado alumno y se observó una irregularidad, que es conveniente subsanar.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la cuestión y aconsejó la resolución presentada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1115/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar al alumno Marcelo ZAPATA ESCOBAR, Legajo N° 01-24134-0 de la carrera Ingeniería Mecánica la aprobación de la asignatura INGENIERIA MECANICA III, sin tener previamente aprobada MATERIALES METALICOS.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1084/2001

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARÍO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BROGTO
RECTOR